

**ADJUDICA MEDIANTE CONVENIO MARCO
LA ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA
TRANSPORTE ESCOLAR AREA RURAL
MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° 3012

MELIPILLA, 11 DIC. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

b) La Evaluación realizada por la I. Municipalidad de Melipilla;

c) El Memorandum N° 478, de fecha 09 de diciembre de 2014, del Director de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, mediante Convenio Marco Grandes Compras "**Adquisición de Tres Buses para Transporte Escolar Área Rural Melipilla**", al proveedor EPYSA Buses Limitada, R.U.T. N° 77.824.870-0, por US\$417.600.- dólares (valor neto), equivalente a \$295.363.636.- (doscientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos) IVA incluido, (valor dólar 25 de noviembre de 2014), el plazo de entrega es de 30 días, a contar de la emisión de la Orden de Compra.

del Gobierno Regional.

2.- El financiamiento de la adjudicación es con fondos

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGMA/BS/MWS/RPZ/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/